

RESOLUCIÓN N° 078 **Agosto 25 de 2021**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el **VII CAMPEONATO NACIONAL DE PATINAJE DE VELOCIDAD SOBRE HIELO EN PISTA LARGA (LONG TRACK)**, que se llevará a cabo en la ciudad de Salt Lake City – Utah – Estados Unidos de América, del 22 al 24 de octubre de 2021.

Los presidentes de la Federación Colombiana de Patinaje y la Comisión Técnica Nacional de Patinaje sobre Hielo, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.

Que la Federación Nacional de Hielo de Estados Unidos - US SPEEDSKATING, avaló la realización del VII Campeonato Nacional de Patinaje de Velocidad Sobre Hielo durante el marco de la organización de la Copa Americana de Speed Skating en la ciudad de Salt Lake City, Utah.

Que la Federación Internacional de Patinaje sobre Hielo, International Skating Unión - ISU, avaló la realización del Campeonato Nacional de Patinaje de Velocidad Sobre Hielo, por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Salt Lake City – Utah – Estados Unidos de América, del 22 al 24 de octubre de 2021.

Que es necesario continuar con el convenio establecido entre, la INTERNATIONAL SKATING UNION - ISU, la US SPEEDSKATING, el UTAH OLYMPIC OVAL, la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE, para desarrollar el Patinaje sobre Hielo en Colombia mediante los programas "Transition Program" y "Fast Team".

Que los deportistas Senior afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje requieren cumplir con marcas mínimas para lograr su participación en las Copas Mundo clasificatorias a los Juegos Olímpicos de invierno Beijing 2022.

Que los deportistas Junior afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje requieren lograr tiempo mínimos para poder asistir a las Copas Mundo y

Campeonatos Mundiales como parte de su proceso clasificatorio a los Juegos Olímpicos de invierno de la juventud en Gangwon 2024.

Que la Federación Colombiana de Patinaje continúa su proceso de desarrollo y masificación de esta disciplina deportiva de patinaje sobre hielo en las modalidades de **Long Track y Short Track**, y a través de los Campeonatos Nacionales para conformar un escalafón nacional y promover los patinadores que muestren condiciones para integren el equipo nacional "**COLOMBIA ICE TEAM**" en ambas modalidades.

RESUELVE

ARTÍCULO 1 - CONVOCATORIA: Convocar a todos los deportistas colombianos que residan en Colombia o en el exterior, que se encuentren afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje para el año 2021, a participar en el **VII CAMPEONATO NACIONAL DE PATINAJE DE VELOCIDAD SOBRE HIELO EN PISTA LARGA (LONG TRACK)**, que se llevará a cabo en la ciudad de Salt Lake City – Utah – Estados Unidos de América, del 22 al 24 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2 - PARTICIPANTES: Podrán participar todos los deportistas inscritos por los clubes afiliados a las Ligas y Comités Proligas reconocidas por la Federación Colombiana de Patinaje, carnetizados para el año 2021 y que presenten su respectivo carné renovado.

ARTÍCULO 3 - CATEGORÍAS Y EDADES: Las categorías aprobadas para este certamen nacional, serán con edades cumplidas a la fecha del evento así:

CATEGORÍA	EDAD
Junior	13 – 14 años
Prejuvenil	15 años
Juvenil	16 – 17 años
Mayores	18 años en adelante

ARTÍCULO 4 – REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: Todos los deportistas interesados en participar en el **VII Campeonato Nacional de Patinaje de Velocidad sobre Hielo** deben enviar la siguiente información con el respectivo aval de la liga a la cual pertenecen, al correo electrónico coordinadociologica@fedepatin.org.co

- NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO
- FECHA DE NACIMIENTO – EDAD
- FOTO LEGIBLE PASAPORTE
- FOTO LEGIBLE VISA AMERICANA
- NOMBRE CLUB Y LIGA AL CUAL PERTENECE
- TALLA DE LICRA – NÚMERO CALZADO BOTA
- TELÉFONO DE CONTACTO
- CORREO ELECTRÓNICO

ARTÍCULO 5 – LÍMITE DE CUPOS: Los cupos para participar en este VII Campeonato Nacional de Patinaje de Velocidad sobre Hielo, serán limitados debido a la situación de la pandemia y a las restricciones impuestas por el Óvalo Olímpico de Utah, que nos ha aprobado un máximo de 20 cupos para los deportistas colombianos NO residentes en los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 6 – FECHA DE INSCRIPCIÓN. Las fechas límite para recibir inscripciones ordinarias y extraordinarias establecidas por la Federación Colombiana de Patinaje son las siguientes:

INSCRIPCIONES			
ORDINARIAS	VALOR	EXTRAORDINARIAS	VALOR
17 de septiembre de 2021	\$250 USD	24 de septiembre de 2021	\$300 USD

PARÁGRAFO 1: El valor a cancelar por concepto de inscripción por deportista, es en dólares americanos. Este valor incluye apoyo de entrenador, alquiler de pista óvalo de Utah, derechos de inscripción y participación campeonato nacional, entrenamientos oficiales, y deben ser cancelados en efectivo con antelación y máximo tres (3) días antes de iniciar las competencias, al Director del evento, designado por la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 2: Los deportistas que no tengan **VISA AMERICANA** y requieran tramitarla para asistir al evento, deberán cancelar previamente ante la Federación Colombiana de Patinaje, el valor correspondiente a su inscripción y se les entregará carta de invitación y certificación de su participación al certamen que organiza la Federación Colombiana de Patinaje, como soporte para que lo presenten en su trámite ante la embajada de USA.

PARÁGRAFO 3: La Federación Colombiana de Patinaje, dispondrá para el evento transporte en la ruta **Hotel – Óvalo – Hotel**, solo para los deportistas que se hospeden en el **Hotel Oficial**, costo que será asumido de forma individual por cada persona, el cual se comunicará una vez se determine la necesidad y contrate el servicio.

ARTÍCULO 7 - REUNIÓN INFORMATIVA: Se realizará en el lugar que determine la Comisión Técnica Nacional de Patinaje de Velocidad sobre Hielo de la Federación Colombiana De Patinaje en la ciudad de Salt Lake City – Utah.

PARÁGRAFO: Cada deportista o delegado deberá presentar el pasaporte y la visa de los Estados Unidos de América vigente y el respectivo seguro de accidentes vigente y con cobertura internacional.

ARTÍCULO 8 – MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD: Debido a la situación actual de la pandemia, por solicitud de la **US SPEEDSKATING** y el **UTAH OLYMPIC OVAL**, con el fin preservar la salud de los deportistas colombianos, durante el **VII CAMPEONATO NACIONAL DE PATINAJE DE VELOCIDAD SOBRE HIELO, MODALIDAD PISTA LARGA (LONG TRACK)** se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

PARÁGRAFO 1 - Los deportistas y acompañantes asistentes que estén vacunados no tendrán ninguna restricción.

PARÁGRAFO 2 - Los deportistas y acompañantes asistentes que no estén vacunados deben tomar 3 días de cuarentena y el día 4 hacerse una prueba PCR, la cual debe presentar resultado negativo. Adicionalmente, los deportistas para tomar participación en el Campeonato Nacional requieren otra prueba PCR, con resultado negativo, 24 horas antes de iniciar el evento.

ARTÍCULO 9 - HOTEL OFICIAL: La Federación Colombiana de Patinaje, con el ánimo de ofrecer una adecuada organización y mayores garantías para la salud de los participantes, durante el desarrollo de este Campeonato Nacional ha seleccionado como **HOTEL OFICIAL LA QUINTA INN AND SUITES BY WYNDHAM SOUTH JORDAN**, ubicado en la dirección: 511 S South Jordan Pkwy, South Jordan, UT 84095. La acomodación establecida para los deportistas será en habitaciones dobles, y sus acompañantes estarán en habitaciones diferentes.

PARÁGRAFO 1 - COSTO HOTEL: El costo diario estimado **POR PERSONA** que incluye, Hospedaje, Alimentación (Desayuno en Hotel - Almuerzo - Cena Fuera del Hotel) y transporte interno (Hotel-Ovalo-Hotel) es:

TIPO HABITACIÓN	VALOR HABITACIÓN
HABITACIÓN SENCILLA	US \$ 220 Noche x Persona
HABITACIÓN DOBLE	US \$ 135 Noche x Persona

PARÁGRAFO 2 - COSTOS NO CUBIERTOS: Cualquier compra adicional, como hidratación, alimentos extras, alimentación en días de viaje, serán asumidos en su totalidad por cada persona.

PARÁGRAFO 3 – INGRESO HOTEL: Todos los deportistas inscritos para este VII Campeonato Nacional de Patinaje de Velocidad sobre Hielo, que opten por concentrarse en el Hotel Oficial designado por la Federación Colombiana de Patinaje, deben presentarse por su propia cuenta en Salt Lake City – Utah – Estados Unidos el **16 de octubre de 2021**, asumiendo la totalidad de los costos que implique su desplazamiento, y pagar previamente al Director del evento el costo de alojamiento, alimentación y transporte interno, previa reserva realizada al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 10 - AUTORIDADES DEL EVENTO: La Federación Colombiana de Patinaje ha designado a los señores **JORGE IVÁN ROLDÁN Y JUAN JOSÉ SANTAMARÍA** como autoridades técnicas del VII Campeonato Nacional de Patinaje de Velocidad sobre Hielo.

PARÁGRAFO. Los delegados nombrados como Comisión Técnica para este evento serán los encargados de registrar la participación por prueba de cada deportista y comunicar la programación y horarios de competencia a los participantes.

ARTÍCULO 11 - SOPORTE TÉCNICO: La Federación Colombiana de Patinaje ofrecerá apoyo técnico previo al evento, para aquellos deportistas que no tienen conocimiento del patinaje sobre hielo.

ARTÍCULO 12 - SOPORTE MÉDICO: La Federación Colombiana de Patinaje desplazará un médico y un fisioterapeuta para que atiendan a los deportistas participantes.

ARTÍCULO 13 - JUZGAMIENTO: El VII Campeonato Nacional de Patinaje de Velocidad sobre Hielo, modalidad de Pista Larga (LONG TRACK), será juzgado por jueces americanos internacionales avalados por la ISU y la US SPEEDSKATING.

ARTÍCULO 14 - ASISTENCIA MÉDICA: La asistencia médica debe ser gestionada por cada deportista y deberá ser presentada al director del evento al momento de realizar el pago de la inscripción.

ARTÍCULO 15 - PROGRAMACIÓN: La programación será elaborada una vez se produzca el cierre de las inscripciones y se dará a conocer a los participantes en la reunión informativa.

PARÁGRAFO 1: La distancia de las pruebas programadas en su orden será:

PRUEBA	FECHA
500 m	Viernes 22 octubre
1500 m	Viernes 22 octubre
1000 m	Sábado 23 octubre
3000 m	Sábado 23 octubre
500 m	Domingo 24 octubre
Mass Start	Domingo 24 octubre

PARAGRAFO 2: La participación en la prueba **MASS START** estará habilitada únicamente para los patinadores que conforman el **"COLOMBIA ICE TEAM"**

ARTÍCULO 16 – PREMIACIÓN: Se otorgarán medallas de Oro, Plata y Bronce a los tres primeros lugares de cada prueba en su orden para cada categoría y rama.

ARTÍCULO 17 - SANCIONES DISCIPLINARIAS: Las faltas graves, de conformidad a la reglamentación ISU, determinadas por Juzgamiento, por uno o más deportistas dará para él o los infractores la expulsión del evento, sin perjuicio de que la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje, una vez conocido el informe, pueda aplicar una sanción más severa.

ARTÍCULO 18 - IMPLEMENTACIÓN: Los deportistas deben llevar el uniforme de competición oficial y estar correctamente equipados en el momento de llegar a la línea de salida, de no estarlo, no podrán tomar la partida en la competición y se les informará su descalificación técnica.

PARÁGRAFO: Cada deportista deberá adquirir o alquilar por sus propios medios la implementación necesaria para participar de este campeonato nacional, la cual se puede obtener en el óvalo olímpico de Salt Lake City.

ARTÍCULO 19 - RECLAMACIONES: Aplica reglamento ISU.

ARTÍCULO 20 - CASOS NO PREVISTOS: Los casos no previstos en la presente Resolución serán resueltos por la Comisión Técnica Nacional de Patinaje sobre Hielo de conformidad con el Reglamento Internacional.

ARTÍCULO 21 - La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2021.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO
Presidente Federación